

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR  
Radicado : 00038-2018  
Demandante : BANCO AGRARIO  
Demandados : RAMON YAIR MARINEZ GUERRA

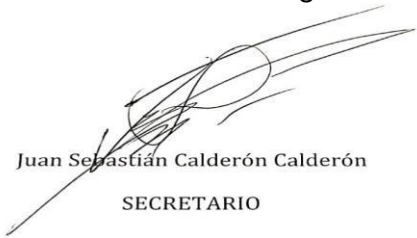
---



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CODIGO 477204089001  
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA

Al despacho del señor juez, para informar que el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado RAMON YAIR MARINEZ GUERRA. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 30 de septiembre de 2020



Juan Sebastián Calderón Calderón

SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

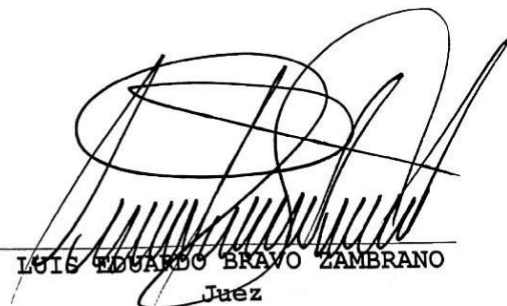
Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo peticionado por la parte actora en escrito que antecede, **ORDENASE** el emplazamiento de la demandada ENA LUZ OSPINO REYES de conformidad con lo indicado por el artículo 293 del C. G. del P.

Fíjese en lista, y publíquese en un medio escrito, ya sea en el Heraldo, el Tiempo o el Espectador.

Adviértasele a la parte actora que la publicación deberá hacerse el día domingo.

NOTIFIQUESE



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO  
Juez

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR  
Radicado : 00038-2018  
Demandante : BANCO AGRARIO  
Demandados : RAMON YAIR MARINEZ GUERRA

---

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
*NOTIFICACION POR ESTADO*  
El auto anterior fechado: 20 de octubre de 2020  
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 32  
FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.  
  
Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 21 de octubre de 2020  
  
Secretario: \_\_\_\_\_